



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	18 de diciembre de 2025			
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de Cumplimiento y Plan de Reparación.			
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Nishme Fuentealba Miranda
Cargo:	Abogada
Empresa u Organización:	Sociedad Comercial Tenaún SpA
Rut empresa u organización:	[REDACTED]
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Supermercado
Dirección del titular:	Calle Arturo Prat 404
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Nishme Fuentealba Miranda	Abogada	[REDACTED]
2	José Luis Huichaquelén P.	Prevencionista de Riesgos	[REDACTED]
3			
4			
5			



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Analizar y evaluar recomendaciones para la corrección de las falencias resultantes de la formulación de cargos indicados en Res. Ex N°1/ROL D-315-2025.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario Interino de Puerto Montt Hernan Andrés Gomez Brown

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL ESPECIAL otorgado el 16 de Octubre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Puerto Montt Hernan Andrés Gomez Brown.-

Benavente 385, Puerto Montt.-

Repertorio Nro: 2884 - 2025.-

Puerto Montt, 17 de Octubre de 2025.-



123456863888
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456863888.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71heangobro&ndoc=123456863888>.- .-

CUR Nro: F5263-123456863888.-

Hernán Andrés Gómez Brown
Notario Público Interino
Primera Notaría de Puerto Montt



REPERTORIO N°: 2884 – 2025.-
HGB/mv

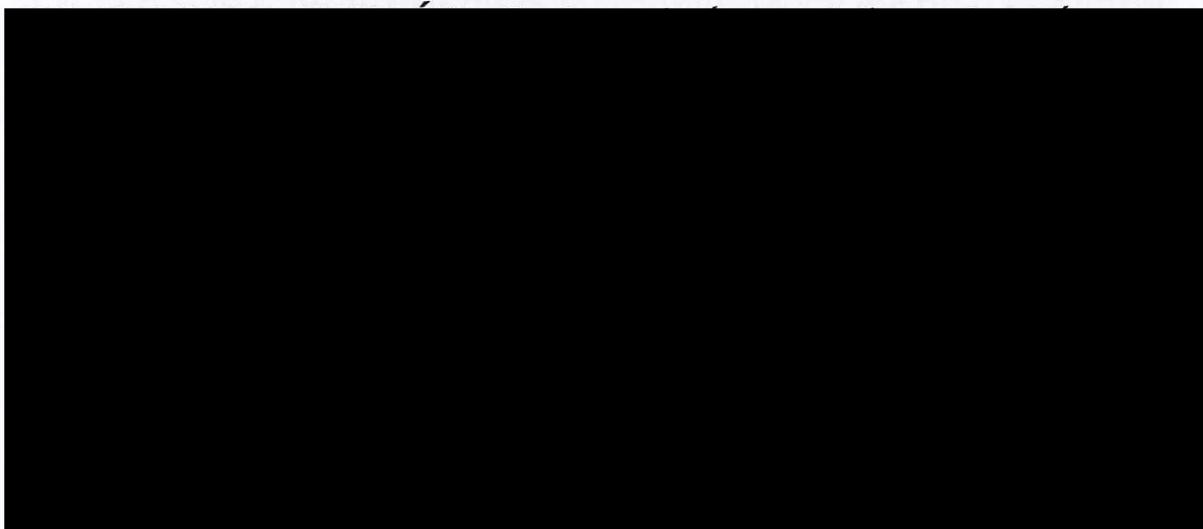
MANDATO JUDICIAL ESPECIAL

SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA

=A=

FUENTEALBA MIRANDA, NISHME AURORA

En Puerto Montt, República de Chile, a **dieciséis de octubre** de dos mil veinticinco, ante mí, **HERNÁN ANDRÉS GÓMEZ BROWN**, Abogado, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de Puerto Montt, con domicilio en calle Benavente, número trescientos ochenta y cinco, según consta en Decreto Económico número **dos guion dos mil veinticuatro**, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, protocolizado con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, bajo el agregado número **sesenta y siete**, comparece: **SOCIEDAD**





todas las gestiones judiciales, extrajudiciales, administrativas y ante cualquier organismo público o privado, incluyendo especialmente: Representar a la sociedad ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), en la tramitación de denuncias, reclamos, mediaciones y cualquier otra gestión o procedimiento relacionado con los derechos o deberes de la empresa o de los consumidores. Comparecer ante el Ministerio Público, ya sea en investigaciones penales, declaraciones, querellas o cualquier otro acto o diligencia en que la sociedad tenga interés. Comparecer ante los Juzgados de Policía Local, sean de Puerto Montt o de cualquier otra comuna del país, en juicios o procedimientos en que intervenga la sociedad, tanto como denunciante, denunciada o tercero. Representar a la



Certificado
123456863888
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





sociedad ante los Tribunales de Familia, Garantía, Civiles, Laborales, Arbitrales y cualquier otro tribunal ordinario o especial del país, y ante todas las autoridades administrativas, municipales, ministeriales o servicios públicos. Comparecer a nombre y en representación de la sociedad en toda audiencia preparatoria, de juicio u otra diligencia, pudiendo acreditar su calidad de representante e interviniente donde corresponda.

SEGUNDO: Por este acto, y sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, la mandante confiere a la abogada mandato judicial amplio y suficiente como en derecho se requiera y sea posible, para que la represente en todos los juicios, gestiones y procedimientos judiciales o administrativos en que tenga o pueda llegar a tener interés, sean actuales o futuros, ante tribunales ordinarios, especiales, arbitrales, administrativos o de cualquier naturaleza, con la sola limitación de que no podrá ser emplazada en gestión alguna en representación de la mandante. En el ejercicio de su encargo, la mandataria podrá interponer, seguir o desistirse de toda clase de acciones, recursos, denuncias o reclamaciones, cualquiera sea su naturaleza; absolver posiciones, renunciar recursos o términos legales, transigir, avenir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, percibir, recibir pagos y otorgar los recibos y finiquitos correspondientes. Asimismo, podrá asumir directamente el



patrocinio o designar abogados patrocinantes y procuradores en las causas en que intervenga; delegar total o parcialmente el mandato en otros abogados habilitados o en personas legalmente facultadas para representar judicialmente a una parte o persona; y realizar toda clase de presentaciones, denuncias, solicitudes, trámites o actuaciones ante organismos tales como el SERNAC, Ministerio Público, Juzgados de Policía Local, municipalidades, servicios públicos, inspecciones del trabajo, Tesorería General de la República, Servicio de Impuestos Internos y demás entidades públicas o privadas.

TERCERO: La compareciente declara que el presente mandato se otorga con carácter amplio y suficiente, ratificando desde ya todas las gestiones que la mandataria realice en virtud de este, dentro del marco de las facultades conferidas. Minuta redactada por la abogada doña Nishme Fuentealba Miranda.-

PERSONERIA: La personería de doña Paola Andrea Coñuecar Mansilla, para representar a SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA, consta en Modificacion de Sociedad inscrita a fojas doscientos setenta y cuatro vuelta número ciento cincuenta del año dos mil veintitrés, teniendo a la vista Certificado de Vigencia Folio número uno dos tres dos, del Conservador de Bienes Raices de Puerto Montt.- En comprobante previa lectura firma (n) El (los) compareciente (s) con el Notario que autoriza. Se dá copia.-Doy fe.-



Certificado
123456863888
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Hernán Andrés Gómez Brown
Notario Público Interino
Primera Notaría de Puerto Montt



Ante mí: Hernán Andrés Gómez Brown, Notario Interino.- La presente escritura se anotó al Repertorio bajo el número: **dos mil ochocientos ochenta y cuatro.- Doy fe.**



REVISADO



ATAJE DE VALOR

Funcionario:	Marcelo Vidal
Bol. N°	<u>30548</u>
Monto:	<u>25000.</u>
Fecha:	<u>16/10/2025</u>



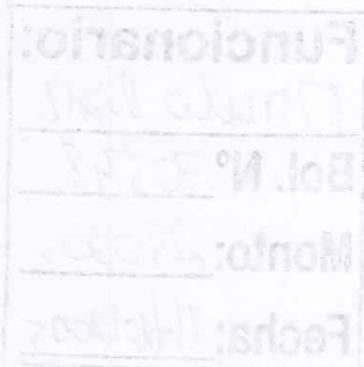
Pag: 6/7



Certificado Nº
123456863888
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FOJA INUTILIZADA



Certificado
123456863888
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

